

su Dotacion de agua; Y mediante a que es pu-
blico, y notorio, que por S. se celebraron so-
bre esta rason tres acuerdos en quatro, once, y
diez, y ocho de Marzo del año pasado mill se-
tecientos treinta; Es publico, y notorio, que
las tierras tienen su dotacion de agua cuya
realidad se acredita por el brazal abieyto qd
tienen, su partido, recibos de los reparos
en los arbores nuevos, y acedimient^o y no obs-
tante lo relacionado en el dia se hallan de
Secano, a causa de que como anualm^{te} se mu-
dan los Mayor domos, y Comisarios muchos
de ellos se descuidan en solicitar los benefi-
cios que resultarian, a dha Ymagen, pues de
sacarse el riego de dhas tierras era indier-
pensable su mayor aumento de renta: Por
tanto / A S. sup^{ca} rendidam^{te}, que en con-
formidad del R. Privilegio, y del mencio-
nado acuerdo de diez, y ocho de Marzo se
devia dar la providencia, que le pareciere
mas proporcionada a efecto de que consigun
su riego dhas tierras, fabor que esperan
de la notoria Justificacion de S. con lo
deyas que sea de su gratidad de

Alexandro ~~Munoz~~ ~~Mariano~~ ~~Martinez~~

de la Ayuntamiento y esta S. N. R.

